



Para mayores informes
comunicate al:

CATGEM

Centro de Atención Telefónica del
Gobierno del Estado de México

• 01 800 696 96 96 •

Las 24 horas del día,
los 365 días del año.

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Paseo Tollocan ote. s/n, col. San Sebastián, C.P. 50150,
Toluca, Estado de México.
Tel: (722) 275 82 00, ext.: 10789.
www.imepi.edomex.gob.mx

 Instituto Mexiquense de la Pirotecnia  @IMEPI_Edomex



**OBTENCIÓN
DE LA OPINIÓN
FAVORABLE**

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OBTENER LA OPINIÓN FAVORABLE

DOCUMENTOS PERSONALES

- Solicitud de la Opinión Favorable por escrito al Secretario General de Gobierno del Estado de México, con copia para el Director General del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, el cual debe ser firmado igual a la identificación oficial e incluir un número telefónico de contacto.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia domiciliaria a nombre del solicitante.
- Copia del CURP.
- Constancia de propiedad y/o contrato de arrendamiento.
- Dos cartas de recomendación, cada una firmada por pirotécnicos diferentes y anexando copia de la carátula de su permiso general vigente.
- Dos constancias de diferentes cursos recientes en materia de seguridad pirotécnica.

DOCUMENTOS EMITIDOS POR AUTORIDADES

- Copia del Certificado de Conformidad del Ayuntamiento a nombre del solicitante (firmada y sellada por la primera autoridad).
- Copia del Certificado de Seguridad de Protección Civil municipal, en el que especifique la ubicación, y que el lugar cuenta con las medidas de seguridad para (fabricar o comercializar) pirotecnia, a nombre del solicitante.
- Copia de la autorización en materia de Protección Civil estatal.
- Acta de inspección del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

DOCUMENTOS ADICIONALES

- Copias de los planos de ubicación a escala 1:4000 para los centros de fabricación; o croquis de ubicación en caso de ser centro de comercialización.
- Copia de los planos de construcción y distribución que incluya distancias entre módulos del polvorín o de los centros de comercialización.
- Una fotografía de cada taller del polvorín o del centro de comercialización.
- En caso de compartir la propiedad, se debe incluir un escrito libre en donde se indique la conformidad de las partes, dirigido al director general del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, en el que debe incluir el nombre, la firma, copias de la identificación y del permiso general vigentes (en caso de que se tenga), de la persona con quien pretende compartir y en caso de ser permisionario.

TRÁMITE

1. Cuando se tiene integrado el expediente con la documentación anterior, el IMEPI se comunica con el solicitante para agendar una cita y realizar una visita, con la finalidad de corroborar que se cuentan con las medidas de seguridad y emitir el Acta de Inspección.
2. Cuando ya se tiene el Acta de Inspección en el expediente, se realiza la Opinión Favorable y se remite para la firma del Secretario General de Gobierno, mediante la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
3. Una vez que se cuenta con la Opinión Favorable firmada por el Secretario General de Gobierno, es remitida al Secretario de la Defensa Nacional, solicitando Acuse de Recibido por duplicado, las cuales son: una para el archivo institucional y la otra para el solicitante.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE APOYO CON OBJETO SOCIAL:

- Escrito dirigido a la Comisión Interna del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia para estudiar y dictaminar la asignación de apoyos al sector pirotécnico con objeto social, en el que se especifiquen los datos completos del solicitante, ¿para qué? y ¿en dónde? se ocuparía, la ubicación, el monto y el objeto social del beneficio.
- Fotografías de cada producto dañado.
- Copia de identificación oficial vigente.
- Copia del Permiso General vigente.
- Copia de documento que acredite la propiedad del predio o el arrendamiento correspondiente.
- Cotización original donde se coteje la cantidad en pesos y coincida con el monto total del apoyo solicitado.
- Croquis de localización, indicando calles, colindancias y/o lugares de referencia.

Nota: El permisionario será el único que podrá solicitar y recibir el recurso, por lo que es intransferible e innegociable.



Recuerda que está en tus manos ejercer una actividad pirotécnica segura y responsable.